

La correspondencia para asuntos de la Administración se dirigirá a Santiago Riesco, Director del periódico. No se devuelven los escritos.

EL FEDERAL SALMANTINO.

¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!

Los escritos que se remitan para su inserción, se dirigirán al Director del periódico. Anuncios á precios convencionales.

Precio.—En Salamanca—7 rs. trimestre.

Se publica los domingos.

Fuera de Salamanca—8 rs. trimestre.

Se admiten suscripciones en Salamanca, Plaza de la Verdura, núm. 22, despacho de papel de Juan Sotillo.—Béjar, D. Rufino Raulet.—Ledesma, D. Rufo Periañez.—Peñaranda, D. Salvador Liano.—Sequeros, D. Ramon Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Valentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Barés Sanchez.—Itigudino, D. Julian Herrero.

ADVERTENCIA.

Suplicamos por última vez á aquellos de nuestros suscritores, que aun no han satisfecho el importe del trimestre que concluye en el número próximo, lo verifiquen en los cuatro primeros días de esta semana.

En el próximo número publicaremos la lista de los que no han querido tomarse la molestia de pagar.

Suum cuique, decíamos en el número anterior.

A cada uno lo suyo repetimos ahora.

PANFAVORITISMO.

Todo por el favor, y no puede ser otra cosa; *abyssus abyssum invocat*.

¿Cómo sinó podrían sostenerse tantas familias felices, que se agrupan en torno del presupuesto, y que devoran hasta chupar su última gota?

¡Derecho, justicia! Palabras, palabras, palabras! Frente á la monarquía no pueden reinar; son ideas que se escluyen, perfectamente antitéticas.

El monarca es solo un favorito de la suerte, y como quiera que los monarcas son por naturaleza déspotas, su tendencia es á la destruccion del derecho de los demás, no á su conservacion. Con la venida de los Austrias fenecieron las libertades en Aragon y en Castilla, y, si los reyes fueran capaces de remordimiento, los nombres de Padilla y de Lanuza debieron ser eternos roedores de su conciencia envilecida.

Los Borbones asesinaron con impías guerras á Catalanes y Valencianos para privarles de las suyas.

Fernando el deseado felicitaba desde Valencienes al primer Napoleon porque obtenia victorias sobre sus rebeldes súbditos, que pretendian derechos, y al efecto se daban leyes.

Maria Cristina propinaba *esteras* á los españoles en vez de derechos; y su adorada hija, la graciosísima Isabel de Borbon, después de once años de lamentables equivocaciones y otros *escesos*, no se daba punto de reposo hasta que se desterrara, como allá en otros tiempos, la fatal manía de pensar en derechos inherentes á la personalidad humana, eternos como la misma, é inviolables por su naturaleza.

La monarquía es el derecho *en sí*; graciosamente lo concede, y lo niega.

Gregorio VII estaba en lo justo.—Representante legítimo de Dios, autor de todo bien como del mal, dá reinos y los quita, absuelve y condena y es por ende receptáculo inmenso del favor.

Admirable cuadro el de aquella famosa época! Centralizacion, panfavoritismo. Ni mas, ni menos. El espíritu de los tiempos ha cambiado, y harto lo lamentan nuestros reaccionarios, todos sin escepcion, lo mismo los tersistas, que los Alfonsinos, que los *soi dissant* partidarios de la flamante monarquía democrática.

La Republicana Suiza, y los libres Estados del Norte América suministran ejemplos á cada paso de instituciones, que repugnan el panfavoritismo, que se escluyen de todo punto, suministran el ejemplo de ciudadanos que se dan leyes, no por el placer de conculcarlas, de escarnecerlas, como por aquí sucede, sino con la intencion de afirmar á cada cual en su derecho, que debe ser igual, que es igual para todos; para el pobre y el rico, para el vasallo y el soberano.

A pesar sin embargo de que los tiempos no sean los mismos, á pesar de que la idea de igualdad en el derecho se vá infiltrando en todas las conciencias, los que viven y medran á espensas del trabajo de los más, los que, traidores á la causa del pueblo, se echaron en brazos de aventuras monárquicas, todavia pugnan por el entronizamiento de esa vid inestricable de favoritismo, que nos veja al par que nos deshonra, que nos convierte, de ciudadanos de un pueblo libre, en humildes seides de aventureros políticos.

El espíritu se abate considerando lo que pasa en nuestra provincia, que es un trasunto mas ó menos fiel de lo que pasa en las demás. Y este es el pueblo de los progresistas, y de los demócratas!

Se hizo una revolucion condenando lo pasado por absurdo y anacrónico; la revolucion empero ha sido sacrificada por algunos de sus mismos autores, como quiera que hoy se reproducen los absurdos y anacronismos de los pasados tiempos.

Camarillas por camarillas ¿son mejores las de hoy en dia? ¿Cómo han de desterrar el panfavoritismo, si ellas viven á su sombra?

Que se junten unos cuantos radicales, que lo son por que sí; nada tiene esto de particular; pero sí es muy de extrañar que los asuntos de la Provincia salgan definitivamente arreglados de semejante conciliábulo. ¿Qué pasa allí? No lo sabemos; y sin embargo nos consta que todos los expedientes se inmovilizan como no hayan recibido antes la sancion del poderoso centro directivo.

Hay partidos judiciales que se encuentran huérfanos de representacion hace dos meses. ¿De quien depende? Averígüelo Vargas,

pero tambien es muy cierto que el favor anda en ello.

Necesitan los pueblos liquidar sus haberes ¿Son apoyados en el Sanhedrin provincial? La solucion es pronta, y á satisfacion de aquellos. Como no obtengan el deseado *placet*, ¿de qué les sirve el derecho de ser atendidos en sus reclamaciones?

Necesario es confesarlo; la libertad como idea, como derecho, como institucion social, no la hemos alcanzado todavia. La libertad en poder de los radicales es el dogal con que los fuertes, los poderosos, ó que creen serlo, y que lo son realmente por la indiferencia, ó por la ignorancia de los pueblos, es el dogal, repetimos, con que oprimen al débil, al humilde, al desvalido. Manejan el favor como lo hicieron los sacerdotes, y después los guerreros, como lo han hecho todas las razas opresoras, y no tienen en cuenta que de la misma igualdad en la servidumbre, á que pretenden sujeitarnos, resultará á la larga, y acaso pronto, muy pronto, la igualdad en la libertad. Que no se quejen de la tempestad revolucionaria ya que con su conducta la provocan!

Todos nuestros Gobiernos, al modo como se gastan, dicen que un pueblo, para que sea libre, necesita dinero, mucho dinero. Y como no? ¿Podrian sino pagarse 30 millones á el Monarca, 6.000 duros á los Ministros y Capitanes Generales, 1.000.000 y pico á nuestro plenipotenciario en París, 25.000 duros á otras plenipotencias, y otras cosas así? Sin sumas tan crecidas ¿qué sería de el favor, y de los favoritos?

Alerta, pobre pueblo! Tus intereses se hallan seriamente amenazados, y si te decides á ser *verdaderamente* libre, si nó quieres sufrir el yugo de viles camarillas, que con el nombre de progresistas históricos, calamares, fronterizos, radicales, todos los Españoles italianizados, se ejercitan en dilapidar y transferenciar, en asesinatos, que queden impunes; si no has de experimentar decepciones como la abolicion de quintas con el apén-dice de 40.000 hombres para la presente, porque lo requieren las circunstancias, si nó has de estar siempre á merced del *panfavoritismo*, despierta, pobre pueblo!

Quando la resistencia pasiva no baste á derribar lo existente, recurre á la fuerza. Muramos, si es preciso, pero que sea con honra, y como cumple á una nacion, que se precia de independiente, por mas que nunca haya sabido ser libre.

J. H.

DETALLES SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL
ESTADO.

La negacion de toda propiedad individual y

el socialismo mas radical llevado á cabo por el Gobierno se apróxima, decimos mal; es ya un hecho. Si alguien lo duda tomese la molestia de leer el proyecto de ingresos del presupuesto del Estado, formado por el Sr. Ruiz Gomez, actual Ministro de Hacienda. Toda utilidad, todo ahorro, toda industria se halla gravada con un tipo tan enorme, que casi las absorbe por completo. Desde el alimento que haya de tomar el simple bracero, hasta los muebles y la cama que el hijo reciba de su padre al heredarle, tiene su tipo; nada absolutamente se ha librado de la sed inextinguible de atesorar recursos para saciar las innumerables necesidades que indebidamente se crean y consignan en el presupuesto de los gastos.

Sin hacer la mas leve economía en los gastos; sin rebajar un maravedí en las escandalosas asignaciones de los altos funcionarios y clases pasivas; sin hacer la mas pequeña reforma en el presupuesto del Ministerio de la Guerra, que absorbe la casi totalidad de los ingresos; sin intentar tampoco simplificar la Administración para suprimir el personal activo; sin quitar, en una palabra, una sola peseta de tantas como indebidamente paga el Erario por cargas de Justicia, que mas propiamente debieran llamarse de Injusticia, todo el ingenio, todo el saber, todos los conocimientos rentísticos del Sr. Ministro de Hacienda se han limitado á un solo extremo, cual es el de aumentar inconsiderablemente los ingresos y en buscar nueva materia imponible. Y tan buen resultado ha conseguido que proponiéndose sacar solamente 60.000.000 de reales, en concepto de participacion por el 15 por 100 de los presupuestos provinciales y municipales para reemplazar á la antigua contribucion de consumos, obtendrá segun cálculo muy apróximado 180.000.000 de reales por lo menos. Este cálculo cuya exactitud con cifras demostraremos mas adelante, patentiza que el Ministro de Hacienda ignora la relacion que tienen entre si los presupuestos municipales y provinciales en el mero hecho de proponerse obtener solamente un 15 por 100 de los mismos, cuando le podremos demostrar que la cantidad que realmente exige habrá de ser mas de un 45 por 100.

Hemos dicho que desde el alimento del bracero hasta las herencias directas se gravan y lo vais á ver demostrado lectores de "El Federal. Los que en el año 68 gritaron abajo los consumos, hoy los restablecen. Pero le dan una forma vergonzante, si bien mas lucrativa para el Estado. No queriendo, dice el Gobierno, establecer un nuevo impuesto preferimos dejar á los municipios el antiguo de consumos para atender á sus presupuestos y obligaciones. Mas deseando una buena parte de los mismos, que el Gobierno fija, en un 15 por 100 como tipo medio entre los diversos que en épocas anteriores ha exigido, pretende fundar un tributo de cuantiosos rendimientos para el Estado. Indudablemente que es cuantioso, cuantiosísimo, mucho mas cuantioso de lo que el Sr. Ruiz Gomez ha podido imaginar, este reemplazo ó tribucion en equivalencia del de consumos. Sobre no tener el mas leve gasto de recaudacion y sobre imponer á los Municipios y Diputaciones el sostenimiento del Clero, lleva para el Estado la ventaja de triplicarse por lo menos este 15 por 100. Veámoslo patentizado por medio de números que es la prueba mas concluyente:

Suponiendo que un Ayuntamiento cualquiera deba pagar 1.000 reales para cubrir las atenciones provinciales, con objeto de que esta cantidad llegue íntegra á la depositaria de la Diputacion, tendrá necesariamente que consignar en su presupuesto municipal, por lo menos, 1.180 rs. Por el solo hecho de consignar esta cantidad está obligado á pagar al Estado 177 reales á que asciende el 15 por 100, puesto que se halla consignada previamente dicha cantidad en los gastos é ingresos del presupuesto provincial y por consecuencia han de pagarse al Estado otros 150 reales á que asciende el 15 por 100 que de primera intencion se toma tambien del total de ingresos de los presupuestos provinciales. Pero no para aquí la exaccion sino que al llegar aquellos 1.000 reales, cuya marcha venimos siguiendo, á su destino, suponiendo que la Diputacion pague con ellos la mensualidad de un catedrático del Instituto, por ejemplo, sufren un nuevo descuento

con aplicacion al Estado, de otro 15 por 100, conforme al decreto de 28 de Setiembre de 1871 y á la nueva ley de presupuestos. Resulta, pues, que de una cantidad de 1.000 que hemos tomado por tipo, viene á incautarse el Estado 477 reales por lo menos, resultando gravada á razon de un 47 rs. y 70 céntimos por 100 en vez del 15 que parece pedirse solamente. Esto, prescindiendo de que en el presupuesto provincial será preciso consignar tambien mayor cantidad de los 1.000 rs. (por lo menos otros 1.180) para que hecha la primera deduccion del 15 por 100 puedan llegar los 1.000 rs. íntegros á poder del empleado para que haya términos hábiles de descontar otros 15 por 100 de su completo haber. Si se apurara con toda exactitud matemática esta operacion, vendria á resultar que de los presupuestos provinciales y municipales exigia el gobierno un 50 por 100 en vez del 15 que al parecer pide solamente.

Consecuencia de todo: 1.º Que los Ayuntamientos tendrán que gravar de una manera exhorbitante todos los objetos de consumo, haciendo poco menos que imposible la subsistencia de las clases proletaria y medianamente acomodadas: 2.º Que el mejor matemático del mundo se verá dificultado para formar un presupuesto municipal y provincial que satisfaga todas las necesidades, nivelando los gastos con los ingresos: 3.º Que el Sr. Ministro de Hacienda no sabe lo que ha pedido al exigir el 15 por ciento del total de los ingresos de los presupuestos municipales y provinciales, ó si lo sabe no tiene la mejor fé al figurar una exaccion de 60.000.000 de reales, cuando en realidad esta cifra se ha de triplicar por lo menos.

Pero aun hay mas; lo absurdo del proyecto de ley solo se comprende estudiando uno por uno cada uno de los ingresos que consigna, y viendo como se van á sacar del contribuyente. Así que ese 15 por 100 que quiere tomar de los presupuestos provinciales y municipales grava sobre la miseria, sobre los pobres, sobre la beneficencia, sobre las cantidades destinadas para lactar los expósitos, sobre las que se consignan para los enfermos y hasta las que se aplican á imprevistos y calamidades. ¿Y no es una anomalia que el Estado cercene con un 15 por 100 esas cantidades que han de aplicarse á fines tan humanitarios y benéficos? Seguramente que el Sr. Ruiz Gomez al proponer ese 15 por 100 sobre el total de los ingresos de los presupuestos, se ha olvidado de que á la vez gravaba todos los gastos y servicios y los del personal dos veces, puesto que la partida de ingresos tiene otra que le corresponde en los gastos.

Seguros estamos que todas las Diputaciones y Ayuntamientos reclamarán contra tal despropósito y las Cortes no darán su aprobacion á un presupuesto que sobre ser imposible en su aplicacion mata los presupuestos provinciales y municipales y obligaria á cerrar los hospicios y hospitales dejando morir de hambre por falta de recursos á millares de seres. Y si las Cortes no ponen el oportuno remedio, el pais y los contribuyentes por si se sobrepondrán á esa gran catástrofe, siquiera sea por instinto de conservacion, cambiando, si es indispensable, hasta la forma de Gobierno y las mas altas instituciones que ya se hacen insoportables.

LAS HUELGAS.

SU SIGNIFICACION É IMPORTANCIA.

Artículo VII y último.

Reasumamos todo lo que lleva mos dicho hasta aquí Aunque prescindiendo de la historia de las huelgas que plumas mejor cortadas que la nuestra han trazado en diferentes publicaciones de España y del extranjero, y aunque dejando para mejor ocasion y para cuando podamos disponer de mas espacio, emitir muchísimas ideas mas que se nos ocurren, daremos fin con este artículo á la serie de los que llevamos dando á luz y hemos dedicado á un asunto de tanta importancia cual es el que hoy agita á todas las clases de la sociedad y, en particular, á la clase obrera que, por tales medios, tiende á su emancipacion.

De todo lo espuesto en los números anteriores de EL FEDERAL SALMANTINO, se desprende lo siguiente:

1.º Que el obrero tiene derecho á declararse en huelga cuando el capital trate de agoviarle ó, cuando atendiendo á las circunstancias, y siendo compartible con sus deberes, convenga al trabajador la disminucion de las horas de trabajo; mas no para emplear esas horas en la disipacion y el vicio, sino para dedicarlas á su ilustracion y á la de sus hijos.

2.º Que como las necesidades progresan sin cesar y como, por consiguiente, las épocas no son siempre las mismas, conviene que el capital se desengañe de que el jornal que hace años era de cuatro reales, por ejemplo, hoy es de ocho y no por esto pueden arruinarse las industrias; todo al contrario, porque el precio de los objetos ha sufrido alza considerable en todos los mercados y los productos se han perfeccionado de una manera asombrosa.

3.º Que como la invencion de las máquinas ha operado una gran revolucion en los talleres, puede recompensarse hoy mejor que antes la faena del trabajador, pues, en cambio de esa recompensa y con auxilio de la maquinaria, trabaja mas en un dia que trabajaba en quince no hace mucho tiempo.

4.º Que como, resultado de la competencia, que existe en los adelantados paises donde esa maquinaria se construye, es fácil adquirir los aparatos necesarios para una gran parte de industria por un precio módico y se puede hacer que el capitalista se reembolse en dos años de lo que la máquina le hubiere costado y no en dos meses, como algunos pretenden escatimando los jornales de los trabajadores que tienen á sus órdenes.

5.º Que para llegar á una sensata y atinada reforma en esta materia es necesario, es indispensable que la ley sea igual para todo el mundo y que no se constituyan privilegios odiosos por los altos gobernantes.

Y 6.º Que es de urgente utilidad que los capitalistas miren las cosas imparcial y desapasionadamente y que de ellos mismos parta la iniciativa para el mejoramiento de la clase obrera, pues de otro modo, tememos y, con nosotros lo temen todas las personas ilustradas, que sobrevengan catástrofes lamentables, desórdenes sin cuento y desgracias que será imposible el evitar.

Con respecto á la significacion é importancia de las huelgas, fácil es su comprension.

Las huelgas significan la protesta del trabajador contra los abusos del capital.

Las huelgas significan que ha llegado la hora, que ha llegado el supremo instante en que el obrero reclama los derechos que se le han arrebatado por gobernantes sin conciencia, por clases sin moralidad y por los partidarios del despotismo.

Las huelgas significan que el siglo XIX es el llamado á presenciar la regeneracion social, la victoria de los pueblos, la muerte de las tiranías, la estincion de la esclavitud moderna y la indigna farsa de los mercaderes políticos.

Las huelgas significan la estirpacion de todo privilegio y que las naciones caminan á pasos de gigante hacia un fin laudable; el de conseguir que la justicia esté por encima de los reyes y no los que reyes estén por encima de la justicia.

Las huelgas significan el poder de la idea sobre las el poder del sable, la victoria de la razon sobre las armas de los opresores y la reconciliacion de la humanidad.

Las huelgas significan que la ilustracion se estiende por todo el mundo y que no hay poder humano que pueda detener á la civilizacion en su triunfante carrera.

Las huelgas significan, que por mas que la espada se esgrima, que por mas que retumben los cañones en el espacio, que por mas que miles de infelices hayan arrastrado cadenas en hediondas mazmorras, y que por mas que se trate de ahogar á quien el santo grito de libertad invoca, no es fácil, es de todo punto imposible sofocar el gemido de la conciencia y matar la propaganda de los mas sagrados principios.

Las huelgas significan, que despues de la revolucion en las calles, despues de ensangrentarse las barricadas, despues del fusilamiento de los mártires, viene la revolucion del pensamiento, viene el triunfo de la razon, viene la paz de los pueblos.

Las huelgas significan que el hombre piensa, que ese obrero á quien se ha supuesto un idiota ó un salvaje, recapacita al compás del ruido de los talleres y está labrando su porvenir en medio de su infortunio.

Por lo que toca á la importancia de las huelgas

inútil es emitir ideas, pues todo el mundo lo adivina; hasta las inteligencias más miopes, si nos es permitido expresarnos de este modo.

En conclusión, la hora de la emancipación de la clase obrera ha sonado ya y es ridículo, anti-moral, anti-político y anti-patriótico querer contenerla, pues cual un torrente devastador, arrollará cuanto a su paso se oponga.

Esperad, pues, y confiad, nobles hijos del trabajo, operarios que por el capital os veis oprimidos, porque la chispa revolucionaria ha salido de los talleres y hará temblar al mundo.

Esperad y confiad que la idea no se ha sembrado en un terreno estéril.

Esperad y confiad, en fin, que la regeneración social ha dado los primeros pasos en el camino de los siglos y al mismo tiempo que los tronos se hundan y se oculten los déspotas, se enarbolará sobre las ruinas de las instituciones antiguas la bandera del pueblo al grito de ¡Muera la tiranía del capital!

De una carta de Madrid que tenemos a la vista extractamos los siguientes párrafos.

«También se ha hablado estos días de coalición entre federales y carlistas y por si V. no sabe el origen de esos rumores se lo voy a decir: Como el carlismo está ya tan desprestigiado y más que el carlismo, D. Carlos, los Vasco-navarros se están proclamando fuéristas y a este grito les han contestado con el de hermanos, todos los buenos federales, habiendo mediado ya entre ellos alguna inteligencia.

«Los otros carlistas (y esto lo sé por uno de ellos), tratan nada menos que de declarar imbécil a su teso ídolo y obligarle a que abdique en su hijo Don Jaime.

«De los demás partidos nada hay que decir: el alfonsino revuelve el río y hasta hoy solo encuentra cieno y no la corona que busca.»

REVISTA LOCAL Y PROVINCIAL.

Ayuntamientos, old. Por cada 1000 reales que tengais necesidad de gastar en el pueblo, tenéis que consignar en vuestro presupuesto 1172 1/2 rs. porque como el Gobierno se lleva el 15 por 100 de lo que presupuestais, si consignais solamente 1150, que sería la cantidad que el 15 corresponde al millar el Gobierno se evaría 23 rs. 80 cent. y no os quedarían los 1.000 líquidos.

Ahora bien; para cada 1000 rs. de que disponga la Di-

putación provincial tenéis precisión de consignar 1345, porque tiene que sufrir otra deducción igual a la anterior.

Y si esos 1000 rs. los destinais al pago de un empleado, vuelve el Gobierno a llevarse el 12 ó el 15 por 100 de los mismos.

Ni aun lo que se destina a beneficencia se exceptua del impuesto.

¡Bonito porvenir para los pobres!
Ya no hay paciencia, que baste a soportar tan horribles vejámenes!

¡Hasta cuando sufrirá el ibero iluso el azote del de la esclavitud?

La muerte antes que la deshonra.

Ya era tiempo. Como en otro lugar pueden ver nuestros lectores hemos recibido el cuadro demostrativo de las cantidades recaudadas por la venta en pública subasta de animales perdidos.

Agradecemos mucho la atención del Sr. Gobernador de la Provincia al facilitarnos estos datos.

Pero la curiosidad del público ha de quedar poco satisfecha con ellos, toda vez que se refiere tan solo a las cantidades recaudadas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos y los que se han acercado a nuestra Redacción expresaban deseos de quererlos más amplios.

Deseaban nuestros suscritores saber las cantidades recaudadas desde el movimiento revolucionario de 1838 hasta la fecha y la inversión de esos fondos, que igualmente se omite en el estado del trimestre último, fundándose en que *fondos públicos tienen pública inversión.*

Pero si bien su primer deseo no puede satisfacerse por ahora, advertimos a esos señores suscritores que pueden satisfacer el segundo, con solo llegarse a la Secretaría del Gobierno de Provincia, donde se les facilitarán los datos que piden, si el Sr. Gobernador lo creyere conveniente.

De todas maneras, nos parece muy bien, que en adelante sigan publicándose estadísticas trimestrales, como el que nos ocupa.

Apertura. El día 1.º de octubre tuvo lugar la de los estudios de esta Universidad para el curso de 1872 a 73, en el paraninfo de la misma. Este acto solemne fue presidido por el Rector interino, Sr. Nieto, leyendo el discurso inaugural el doctor D. Anacleto Longue y Malpeteros.

El miércoles, 2 de los corrientes, se verificó la de los estudios del Instituto oficial de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, leyendo una Memoria relativa al movimiento del personal, aumento del material científico el Secretario del mismo D. Lucas Cuesta. Presidía el acto el Director del Instituto, Sr. Caballero.

Lo agradecemos. Hemos recibido dos trabajos literarios, en cuyo examen no podemos entrar, atendida la índole de nuestro periódico.

Es el uno el discurso que en la apertura de las enseñanzas para el curso de 1872-73, en la Escuela de N. y B. A. de S. El y de esta Ciudad leyó D. Alejandro Vidal, en el que desarrolla la proposición siguiente: *Las Bellas Artes y su relación con la filosofía y la religión.*

Es el segundo un discurso de apertura en el Instituto libre de 2.ª enseñanza leído por D. Valentín Beato Fuen-

tes, en el que desarrolla el siguiente tema: *Ori en sucesivo, desenvolvimiento e importancia de la filosofía para la ciencia y para la vida.*

Correos. Cuando decíamos en nuestro número anterior que se retrasaban algunos periódicos y otros no se recibían nos referíamos en general a todas las Administraciones de Correos de España y solamente era un ruego el que dirigíamos al Sr. Administrador de esta para que con el celo que le distingue, procurase evitar los retrasos, que alguna vez habíamos esperimentado.

Informados de lo que ocurre sabemos que estas faltas no consisten en la Administración de esta localidad, haciendo con gusto esta declaración.

Aplicación y laboriosidad. Acaba de revalidarse de Maestro elemental D. Aniceto Arnés Vicente, actualmente Maestro de la Escuela de ambos sexos de Barceo. El Sr. Arnés es uno de los jóvenes que, aprovechándose de la libertad de enseñanza y sin abandonar su honroso destino, ha podido conseguir a fuerza de constancia, aplicación y laboriosidad su título profesional. Nosotros que no podemos menos de complacernos con los progresos del Magisterio de la provincia, felicitamos afectuosamente a dicho Señor, y dirigimos nuestra amigable voz a los Maestros incompletos, exhortándoles a que sigan tan laudable ejemplo.

Visita. Hemos recibido la de nuestro querido colega Angel I.º, periódico satírico con excelentes caricaturas y todos los atributos necesarios a la institución que ve la luz pública en Madrid, una vez a la semana. De este festivo colega, a quien devolvemos gustosos la visita y deseamos muchas suscripciones, tomamos los siguientes cabos sueltos.

—¡Conque qué le parece a V. la última quinta que vá a haber en España, D. Luciano?
—¡Qué quiere V. que me parezca! Que es una canalla-da mas de esta gente sia vergüenza.»

«Veinte millones de pesetas, nada menos, pide el general Córdova para hacer cuarteles y comprar artillería.

Veinte trabucazos es lo que debiera dar el pueblo a ministros tan polacos como el de la Guerra y compañeros mártir.s.

VARIEDADES.

CARTAS INTIMAS.

A MI QUERIDO AMIGO
ALFREDO GARCIA DORIGA.

Carta primera.

Anoche al acostarme, ya con frio,

Roseli, que es el art. 2.º de la cuestión última. En él copia las cuatro razones con que prueba Sto. Tomás que el gobierno monárquico es el más conveniente a la utilidad pública.

En eso estoy conforme, dijo el Obispo. Para mi esa doctrina de Santo Tomás es indubitable. Pero como Roseli no parece conocer mas monarquía que la absoluta, resulta de ahí una equivocación contraria a los principios de Santo Tomás, en cuyo sistema no es mejor la monarquía absoluta que la templada. Cuando alaba Sto. Tomás la monarquía absoluta, habla bajo el supuesto de que este rey ha de ser la persona más justa y virtuosa del reino, lo cual dice en otra parte ser muy difícil ó casi imposible. Y si llega el rey a ser malo, tiene Sto. Tomás este gobierno por el peor, y por muy desgraciado al reino a quien le toque tal plaga. En prueba de esto, lea V. el capítulo siguiente del mismo opúsculo. En él se propone probar conforme a su título, *quod seu dominium unius optimum est, quando est justum, ita oppositum est pessimum.*

No sé como pueda ser eso, dijo el lector, cuando Roseli apoyado en Sto. Tomás, niega *tutius ac magis tolerabile esse regimen nullorum quam regime unius.*

Mirado el gobierno en general, dijo el Obispo, no hay duda que es así, y eso es lo que enseña Sto. Tomás en el lugar que cita allí Roseli (1). Bajo este supuesto comienza el Santo, diciendo: *Regnum est optimum regimen populi: pero ¿como es el mejor? si non corrumpatur. ¿Y es fácil que se corrompa? Sto. Tomás dice que si, y que esta facilidad nace del gran poder que en esa monarquía absoluta se concede al rey: sed propter magnam potestatem que regi conceditur, de facili regnum degenerat in tyrannidem.* Y de la monarquía absoluta que llega a tener esta desgracia ¿qué juicio forma Sto. Tomás? En

(1) 1. 2. q. 105. a. 1. ad 2.

el mismo capítulo 3. del lib. 1.º del opúsculo 20 que cita allí Roseli, hallará V. expresiones que si Roseli las hubiera copiado aquí fielmente, no hiciera formar de la política del Santo la idea mezquina y equivocada que presenta en su ética. Oiga V. el dictámen del Santo Doctor *Sicut in regimine justo, quanto regens est magis unum, tanto est utilius regimen.... ita e converso erit et in injusto regimine, ut videlicet quanto regens est magis unum, tanto magis est nocivum.* Aquí tiene V. un caso en que la monarquía absoluta a juicio de Sto. Tomás es el peor gobierno, esto es, el más perjudicial a los súbditos. Aun añade que entre los gobiernos injustos, es más tolerable el de una mala república, que el de un rey tirano: *inter injusta regimina tolerabilius est democratia, pessimum veró tyrannis.* Y sigue alegando en prueba de esto razones y testimonios gravísimos.

Roseli, dijo el lector, habla del rey en suposición de que ha de ser justo, y así siempre le contrapone al tirano. Por lo mismo en la respuesta al segundo argumento del mismo artículo cita contra Rousseau ese lugar de Sto. Tomás.

Eso se llama pecar en los principios, dijo el Obispo, porque es suponer que el reino y la tiranía son dos géneros de gobierno; no siendo en la substancia sino uno mismo, esto es, monarquía. Y esto debe de saberlo Roseli supuesto que (1) copia un lugar de Santo Tomás en que comentando Aristóteles lo dice expresamente: *ambo enim sunt monarchie: sicut enim in regno principatur unus, ita et in tyrannide.* ¿Y quien hay que lo ignore? En ambos casos manda un solo príncipe, y solo se diferencia en que en el uno el príncipe es justo, y en el otro injusto. Así es que el mismo reino, sin dejar de tener un solo monarca, solo por hacerse este injusto, degenera en tiranía que es el caso en que como dice

(1) Ibid. art. 5. not. (2.) pág. 690.

(Pues la Estacion empieza ya á esplicarse)
Acordéme de tí, y amigo mio,
Al recordar aquello: «Ua de enseñarse
Al que no sabe» que aprendí muchacho
Sentí grande pesar... ¿Te esplico el lío?
Pues es que dije: «Alfredo, ese gabacho
Que de la *Sociedad representante*
La defiende tan firme, ¡es un muchacho!
¡Quién sino...? ¡Quién la Sociedad cargante
Y algo mas que cargante, viperina
Defiende convencido y arrogante?
¡Pues se lo he de provar! y en la cocina,
A la luz de un candil asaz anciano,
A escribir comencé con faz mohina.
¡Alfredo! ¡Sociedad!! dame esa mano
Que hemos de convenir en que se lanza
Frenética á arrasar todo lo humano.
¡Sociedad... Sociedad! atroz avanza
Y pronto, amigo mio, ahogada espira
En el caos de su infame malandanza:
Dime, Alfredo que sí... y sino, mira,
Escucha lo que voy á referirte:
Me dá asco recordarlo ¡Sin mentira!
La otra noche al subir una escalera
Vi una muger (amigo, el ser *prudente*.

Impídemme decir quien ella era):
Pues b'en; vi una muger, que diligente
¡Las manos! á su amante daba lista,
Y huyó al verme subir... ¿que tal el ente?
Ya sabes, que á juzgar por aquel *quante*,
En habiendo ocasion, que la hay si es lista
Cual ya todas lo son... mas que Cervante,
Es tan inevitable el desalío
Que ni padres ni abuelos lo evitaran,
¡Hombre y muger! ¡Quién perderá en el lío!
No existe la virtud... esto es sabido
Y el que otra cosa sueña, es un iluso
Mas digno del ronzal que de Cupido:
Y propósito... ¡Amor!... ¡¡Que tontería!
Donde cebado se ha tanto el *abuso*,
Que es moda ya abusar de la *hidalgia*
De la *hermosura*, de la *jentil planta*,
Del *candor*... del *pudor*... ¡palabrería!!
Que se ha hecho *indispensable*; el hombre canta
Mono de imitacion ¡día glorioso!
¡Llor á tanto golpe de garganta!
¡La religion! amigo... anda *hecha el osol*
Todos ya sabios son para atacarla
Con esfuerzo *sencillo* y animoso.
La amistad... ¡Dios de Dios! todos amigos

Son... pero de café... si se lo pagas...
Aquello de mi tierra... «En tiempo de higos...»
¡La pública instruccion! Alfredo, no hagas
Que me irrite por Dios... el otro dia
(Si crees que es broma la mentira tragas)
Un pueblo un Cristo al ver, en voz decia
¡¡Es San Enrique!! ¡Sabes porqué Alfredo?
Por que en la cabeza *Inri* leia
Y no he de concluir sin advertirte
Que á esa pasion política des tasa....
Escucha lo que voy á referirte:
Cuando al concluir de hablar cualquiera, pasa
Otro que en la conversa está enterado
Y le escucho decir «Ca ¡Si eso es guasa!
Siempre digo «política» ese tonto
Está con la política adherido...
¡Vaya á Valladolid... ¡y que sea pronto!
Y en fin, Alfredo, A Dios... que ya aburrido
Estoy de aconsejarte, no seas tonto;
La Sociedad detesta tambien pronto....
Sinó... ¡¡á Ceuta! y., ya ves.. lo habrá sentido.

ADRIAN LOPEZ RUBIO.

Imprenta Provincial, á cargo de Juan Sotillo.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Relacion de las cantidades recaudadas durante el primer trimestre de 1872 á 1873 como producto líquido de la venta en pública subasta de ganados sir dueño conocido con espresion de su clase y pueblo en que ha tenido lugar la enagenacion.

Fecha del ingreso.	Pueblo de donde procede la cantidad.	Clase del ganado vendido.	Producto líquido de la venta del mismo.	
			Pesetas.	Céntimos.
11 Julio 1872.	Santi-Spiritus.	Un pollino.	9	75
13 id. id.	Guadramiro.	Dos ovejas.	12	»
29 id. id.	Castillejo de dos Casas.	Una oveja.	2	»
31 id. id.	Cordovilla.	Un cerdo.	5	»
2 Agosto 1872.	Ciudad-Rodrigo.	Dos cerdos.	55	55
21 id. id.	Casasola de la Encomienda.	Una cerda.	16	81
Idem id. id.	Vitigudino.	Un cerdo.	13	»
Idem id. id.	Carrascal del Obispo.	Un cerdo.	22	25
28 id. id.	Anaya de Alba.	Un cerdo.	9	57
14 Setiembre 1872.	Gajates.	Un cerdo.	22	50
30 id. id.	Martin del Rio.	Un cerdo.	2	88
			151	31

Salamanca 30 de Setiembre de 1872.—V.º B.º.—Bueno.—El Secretario, Miguel Saenz de Santa Maria.

—52—

Sto. Tomás (1) *potestas regi in malitiam tyrannicam convertatur*. Por lo mismo fundado el Santo en hechos de todos los siglos que son notorios, no duda asegurar que *reges quamplures tyrannidem exercent sub preteatu regie dignitatis* (2). A vista de estos principios ¿qué fuerza tendrá la diferencia que pone Roseli entre el rey y el tirano, (3) diciendo que el tirano tiene interés en que sus súbditos sean pobres y débiles: y el rey en que sean ricos y magnánimos? Eso es cierto. Mas para que de ahí se siguiese lo que él intenta, debiera probar antes que el que llega á ser rey, siempre será rey, esto es, justo. sin que pueda jamas abusar de su potestad hasta el punto de convertirse en tirano; lo cual nunca probará, y menos con doctrina de Sto. Tomás, que dice expresamente lo contrario. Ayer vió el P. maestro con testimonios del Santo, que un estado no varia de naturaleza porque en él se mejore ó empeore el uso de la suprema potestad: y que así como una república puede quedarse república, aun cuando se varie su gobierno: así un reino se queda reino aun cuando se temple ó se destemple su constitucion. En España tenemos de esto un ejemplo palpable. ¿Quién duda que segun las leyes fundamentales de Navarra, Aragon y Castilla debia ser una monarquía templada? Sin embargo el abuso del rey hizo que en los reinados anteriores fuese en el hecho un estado despotico. Asi pues como este trastorno de las leyes fundamentales que convirtió al rey en déspota no hizo que España dejase de ser monarquía; así tampoco la restitucion de estas leyes á su primitiva observancia, que es lo que establecen ahora las Cortes, le quita el ser monarquía:

De eso estoy convencido, dijo el lector. Mas por lo

(1) S. Thom. opúsc. 20. lib. 1. cap. 4.
(2) S. Thom. ibid.
(3) Roseli ibid. art. 2. resp. ad. 2.

—49—

sacado de este atolladero. Es cierto que en la monarquía absoluta ó despótica, á cuyos súbditos llama el Santo *serviles*, el rey es el legislador único. Mas respecto de la monarquía templada asegura el mismo Sto que los individuos de ella á quienes llama *licera multitudo*, pueden *sibi legem facere* (1); y aun añade que en estas monarquías la sola costumbre general con la cual se manifiesta *consensus totius multitudinis, plus est quam auctoritas principis* (2)

Si Roseli hubiera presentado con la debida claridad estos dogmas políticos del Dr. angélico, no diera lugar á que algunos lectores de buena fé, que no acuden á las *fuentes angélicas*, viendo solo estas pruebas y no examinando las citas, crean por solo su dicho que Sto. Tomás en una monarquía templada como la española, no dá parte al pueblo en la formacion de las leyes.

Ahora si que entiendo, dijo el lector, el origen de las equivocaciones del P. Roseli. Porque en su sistema no hay monarquía en cuya administracion pueda intervenir el pueblo: ni gobierno popular, que no sea una absoluta democracia.

Cuan contrario sea eso, dijo el Obispo, al sistema político de Sto. Tomás, el P. maestro se lo mostrará á V., presentándole los lugares que vió ayer, en que trata el Santo de los gobiernos mixtos ó templados, que á su juicio son los mejores.

Eso no, Sr. Ilmo., dijo el lector entonces; Sto. Tomás nunca dice que sea mejor sino el gobierno de uno.

Se conoce, P. lector, contestó el Obispo, que no ha oído V. á Sto. Tomás sino por boca de Roseli.

Es verdad, dijo el lector; pero Roseli no habla en esto sino con la mismas palabras del Santo tomadas del opúsculo 20 lib. I. cap. 2. Y sino aquí está el lugar de

(1) S. Thom. ibid.
(2) S. Thom. ibid.